



## VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA REUNIÓN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE DERECHOS HUMANOS Y DE JUSTICIA, CELEBRADA EL DÍA 26 DE JUNIO DEL AÑO 2014.

**Presidenta:** Compañeros Diputados de las Honorables Comisiones de Derechos Humanos y de Justicia, habremos de llevar a cabo la reunión de trabajo en los términos de ley. Solicito al compañero Diputado Arcenio Ortega Lozano, que el día de hoy me acompañe como Secretario en la presente reunión de trabajo. Se instruye al Diputado Secretario Arcenio Ortega Lozano, tenga a bien proceder al pase de lista correspondiente.

**Secretario:** Por instrucciones de la presidencia se va a pasar lista de asistencia.

### **Comisión de Justicia:**

Diputada Aída Zulema Flores Peña, presente Diputado Secretario.  
José Ricardo Rodríguez Martínez, presente Presidente.  
Diputada Blanca Guadalupe Valles Rodríguez, presente.  
Diputado Juan Rigoberto Garza Faz, presente Diputado.  
Diputado Álvaro Humberto Barrientos Barrón, presente Diputado.  
Diputada Patricia Guillermina Rivera Velázquez, presente.  
Diputado Rogelio Ortiz Mar, presente Diputado.

### **Por la Comisión de Derechos Humanos:**

El de la voz.  
Diputada Aída Zulema Flores Peña, presente Diputado Secretario.  
Diputado Eduardo Hernández Chavarría.  
Diputado Juan Báez Rodríguez, presente Diputado.  
Diputada Olga Patricia Sosa Ruiz, presente Diputado.  
Diputada Laura Teresa Zárate Quezada.  
Diputada Patricia Guillermina Rivera Velázquez, presente.  
Diputado Rogelio Ortiz Mar, presente Diputado.

Hay una asistencia de 13 Diputados integrantes de estas comisiones.

**Presidenta:** Gracias Diputado Secretario, en virtud de existir el quórum legal requerido para dar inicio a la presente se tiene por instalada la misma siendo las diecisiete horas con dieciocho minutos del día 26 de junio del año en que se actúa.

Instruyo al Diputado Secretario Arcenio Ortega Lozano, tenga a bien dar lectura del proyecto del orden del día.



**Secretario:** Con gusto Presidenta, el orden del día es el siguiente: I. Lista de asistencia. II. Declaración de quórum y apertura de la reunión de trabajo. III. Aprobación del orden del día. IV. Análisis y acuerdos del siguiente asunto: Iniciativa de Ley de Protección a las Víctimas para el Estado de Tamaulipas. V. Asuntos Generales. VI Clausura de la reunión de trabajo. Es cuanto Diputada

**Presidenta:** Gracias Diputado, quienes estén a favor del proyecto del orden del día favor de manifestarse de la manera acostumbrada.

**Presidenta:** Gracias, ha sido aprobado por unanimidad el orden del día y en ese contexto damos continuidad al mismo.

**Presidenta:** El punto número 4 del proyecto del orden del día se refiere al análisis y acuerdo de la Iniciativa de Ley de Protección a las Víctimas para el Estado de Tamaulipas, la cual establece en conjunto las medidas judiciales, administrativas, sociales y económicas, así como individuales y colectivas en beneficio de las víctimas que posibiliten el goce efectivo de sus derechos a la verdad, la justicia, la reparación integral y garantías de no repetición contemplando igualmente sus derechos a una vida y atención asistencial. Ya circulo por los integrantes de las Comisiones que el día de hoy trabajamos en consuno de derechos humanos y de justicia el contenido de la iniciativa de Decreto que en tiempo y forma se hiciera llegar por parte del Presidente de la Mesa Directiva en funciones del mes de junio. Motivo por el cual instruyo al Diputado Secretario Arcenio Ortega Lozano pregunte si alguno de los asistentes desea tener el uso de la voz sobre el tema que el día de hoy nos ocupa.

**Secretario:** Por instrucciones de la presidencia se consulta si algún Diputado integrante de estos órganos parlamentarios desea hacer el uso de la palabra. La Diputada Aida Zulema Flores.

**Presidenta:** Gracias Diputado Secretario, el 17 de junio del año en curso fue recibido en tiempo y forma por el Honorable Congreso del Estado, a través de la oficialía de partes escrito signado por el Titular del Ejecutivo del Estado Gobernador Constitucional Ingeniero Egidio Torre Cantú, en el cual entre otras cosas señala y presenta la iniciativa de la Ley de Protección a las Víctimas para el Estado de Tamaulipas, en el mismo se desprende en la exposición de motivos y sus fundamentos legales y constitucionales, diversos preceptos que contemplan justamente la protección constitucional a las víctimas, únicamente me gustaría hacer diversas apreciaciones de propuesta de adiciones y/o modificaciones a la referida ley. Por cuanto hace al Artículo VII o 7, se entenderá en la fracción IX se propone la modificación en los siguientes términos, dañe: muerte o lesiones



corporales, daños o perjuicios morales y materiales con excepción de los bienes de propiedad de la persona responsable de los daños, pérdida de ingresos directamente derivadas de un interés económico, pérdidas de ingreso directamente derivadas del uso del medio ambiente, incluidas como resultado de un deterioro significativo del medio ambiente teniendo en cuenta los ahorros, costo de la medida de restablecimiento, limitada al costo de las medidas efectivamente adoptadas o que vayan a adoptarse y costo de las medidas preventivas incluidas cualesquiera, pérdidas o daños causados por esas medidas en la medida en que los daños deriven o resulte. Para los efectos de esta ley se dará a entender por daño físico el detrimento o pérdidas sufrida en la vida o integral, física o mental como consecuencia de la comisión de una conducta delictiva, por daño material deberá entenderse el detrimento menoscabo que la persona reciente en su patrimonio económicamente valuable, costo de las medidas de restablecimiento limitado al costo de las medidas efectivamente adoptadas o que vayan a adoptarse y por daño moral deberá entenderse la afectación que la persona reciente en sus sentimientos, afectos, creencias, decoro, honor, reputación, vida privada, autoestima, auto concepto o auto evolución. El Artículo 10 refiere: las víctimas recibirán ayuda inmediatamente de acuerdo con las necesidades que tengan relación, como lo es el garantizar, el atender y el de proporcionar. El Artículo 10.1 señalaría: las víctimas recibirán ayuda inmediata de acuerdo con las necesidades que tengan relación. Por su parte el Artículo 17 establecería: cuando la víctima se encuentre en estado de necesidad y número 2, que serán sancionados de manera administrativa. Por cuanto hace al artículo 30, deberá decirse las víctimas tendrán derecho a la restitución, las medidas de restitución comprenden según corresponda, el restablecimiento derechos civiles y políticos, el restablecimiento de la vida y de la unidad familiar. Ahora bien en cuanto hace al artículo 32, deberá señalarse la medida de no repetición son aquellas que se adoptan con el fin de evitar que las víctimas vuelvan hacer objeto de violaciones a sus derechos, y para lograr prevenir o evitar la repetición de actos de la misma naturaleza, estas consistirán entre otras cosas, en las siguientes, un control efectivo por las autoridades civiles de las corporaciones de seguridad de la república. El artículo 34, deberá decir: se entiende como medida que buscan garantizar la no repetición de los delitos y de las violaciones a los derechos humanos, que serían las siguientes, supervisión de la autoridad por cuanto hace a la fracción I, la fracción III, la caución de no ofender. El artículo 43, se propone se modifique, debiendo decir de la siguiente manera: para hacer comisionado se requiere fracción IV, no haber ocupado cargo de Dirección Nacional, Estatal o Municipal, en algún Partido Político, dentro de los dos años previos a su designación. El artículo 63, deberá decir: para acceder a los recursos del fondo, la víctima deberá presentar su solicitud y procederá la gestión de negocios ni la representación de la víctima, ante la Comisión de Atención a Víctimas del Delito,



para el acceso al fondo de atención a víctimas. Y por último deberá decir, quien recibe la solicitud, la remitirá a si mismo las determinaciones de la Comisión respecto de estas mismas. En ese sentido estas son las propuestas de 00.10.10 y/o modificaciones según el caso, a la Ley de Protección a víctimas de los delitos y violaciones de los Derechos Humanos, para el estado de Tamaulipas. Es cuanto Diputado Secretario.

**Secretario:** Gracias, continua en el uso de la voz, la Diputada Aída Zulema Flores Peña.

**Presidenta:** Bien, alguien más que desee hacer el uso de la palabra.

**Presidenta:** Compañeros al no haber más participaciones, solicito se sirvan manifestarlo de la manera acostumbrada, he la iniciativa con proyecto de decreto, que el Ejecutivo del Estado, enviara a este Honorable Congreso del Estado, quienes estén a favor, favor de manifestarlo de la manera acostumbrada, con las adecuaciones de la lectura.

**Secretario:** Perdón diputada, así ya lo acabo de decir con las adecuaciones que dan, perdón.

**Presidenta:** Quienes estén a favor del mismo, gracias muy amable, ha sido aprobado por unanimidad, el día de hoy la iniciativa con proyecto de decreto, que ha sido sometida, por lo tanto se instruye a los Servicios Parlamentarios para que hagan lo conducente conforme a derechos y surta los efectos legales inherentes.

Punto número cinco del orden del día, asuntos generales, alguien que dese hacer el uso de la voz, en el punto número cinco del orden del día, de asuntos generales perdón que lo manifieste.

Bien al no haber ningún otro asunto que tratar, en la presente reunión de trabajo, siendo las diecisiete horas con veintisiete minutos, se declara agotada la reunión de trabajo, declarándose válidos los mismos para los efectos legales a que hubiere lugar, es cuanto.